

sion de la Diputacion
 provincial del dia 15 } En la ciudad
 de Noviembre de 1884. } de Vitoria y sa-

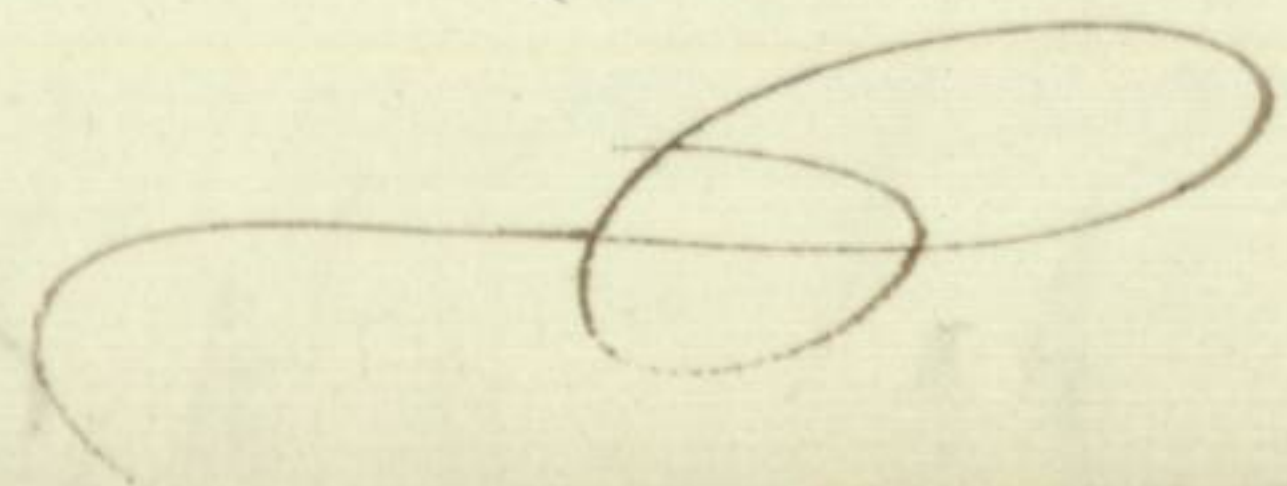
Sres. }
 Sangrador }
 Laguardia }
 Sanralde }
 Trecaja }
 Guinea }
 Quiroga }
 Secretarios }
 Viana }
 Iratxarabal }

lon de sesiones de esta casa Ca-
 lacio de Provincia, reunidos
 a las tres de la tarde de este
 dia quince de Noviembre de
 mil ochocientos ochenta y cuatro,
 bajo la presidencia del Sr.
 D. Jose Maria Navala y Or-
 tes de Velasco, los Sres. Diputados an-
 tados al margen, sin verificarlos el
 Sr. Ibenedia por hallarse ausente en
 uso de la competente licencia que se le
 concediera el dia de ayer, con asisten-
 cia de nosotros los infrascritos Secre-
 tarios leida el acta de la sesion an-
 terior fue aprobada, haciendo con-
 tar el Sr. Laguardia que se oin-
 tian algunas palabras que hubie-
 ra deseado oren consignadas.

Seguidamente contestando
 el Sr. Presidente a la pregunta
 que en la sesion anterior habia di-

rigido el Sr. Sarraalde referente al es-
tado en que se encontraban las gestio-
nes que en las ultimas sesiones se
acondaron practicar respecto al mo-
do y forma con que se habia de sa-
tisfacer el impuesto sobre cedulas
personales, dijo que encargado el Pi-
fundo Sr. Presidente D. Juan de Al-
dama de practicar dichas gestiones
hizo cuanto pudo segun las noticias
que ha podido adquirir, no consiguien-
do en ellas el resultado que se desea-
ba, no dando cuenta oficialmente
como la hubiera hecha minuciosa
y detallada, por lo que se permitia
rogar a la Diputacion encomiende
al Sr. Sarraalde la gestion de este asun-
to

El Sr. Sarraalde dando las gra-
cias al Sr. Presidente por su con-
tacion, espuso que no consideraba
close ni con los conocimientos neces-
rios ni relaciones que para tales
casos se requieren, creia que las



citadas gestiones, deben proseguirlas la Diputacion y Comision provincial, por lo que declinaba la mision que se le queria encomendar, debiendo traer se a la orista cuantos antecedentes obren sobre el asunto.

El Sr. Quiroga como Vicepresidente de la Comision provincial manifestó que estaba dispuesto a cumplir cuanto le ordene la Diputacion pero que en medio de los trabajos que abrumaban a la Comision provincial halla ademas dificultad en poder satisfacer los deseos del Sr. Sarralde, tal cual parecen desprenderse de sus manifestaciones y creia que este asunto solo podia encomendarse como ya lo estaba a la ilustracion del Sr. Presidente para que hiciese en él las gestiones que creyere posibles.

El Sr. Sangrador dijo que era imposible traer a la orista los antecedentes pretendidos porque las gestiones hechas por el desgracia,

(Firma)

damente finado Sr. Pedraza fueron
de palabra, no dejando nada escrito,
lo, tal vez por lo desagradable que
le era dejar consignado el no éxito
de sus gestiones en las pretensiones
de la Provincia.

Contestando igualmente S. E.
a la pregunta que se hizo en la cita
da sesion de ayer por el Diputado
Sr. Laguardia a objeto de saber en
que estado se encontraba tambien
un expediente que ocupó bastante
tiempo a la Diputacion sobre aco-
tamiento de terrenos y formacion
de planos parcelarios en la Provincia
espuso que S. E. ha debido recordar
sin duda el que dicho expediente
habia pasado a su persona y al
Sr. Diputado que fue D. Pedro Or-
tiz de Larreate y que por consiguien-
te, puesto que el repetido Sr. Laguar-
dia no ha cesado en el desempeño
de su cargo, nadie como él puede
saber y manifestar el estado en

que se encuentra.

913

El Sr. Laguardia dijo que efectivamente fue el uno de los nombrados en union del Sr. Karak para entender en el asunto de que se trata, y que a consecuencia de haber cesado este último Sr. en el cargo de Diputado no se ha hecho cosa alguna después sobre el mismo.

El Sr. Presidente llamó la atención de la Diputación diciendo que estando aun sin aprobarse el proyecto que se consignó en el Boletín provincial sobre division de 12 distritos relativa a Juntas de Beneficencia y caridad, al frente de cada uno ha de haber un Diputado Inspector como delegado de la Corporación en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º del Reglamento de Beneficencia provincial se estaba en el caso, o bien de aprobar el mismo en el acto, o pasarlo a una Comisión para su examen; y S. E. vino

en disponer que enterados como es-
taban sus señorías del contenido
de dicho proyecto quedase desde lue-
go aprobado.

De la Comision de hacienda
fue aprobado el informe emitido en
la comunicacion dirigida a este cen-
tro por el Ilmo. Sr. Gobernador ci-
vil de la Provincia fechado del ac-
tual por la que reitera la que en 6
de Setiembre ultimo pasó a la comi-
sion provincial trasladando un acuer-
do hecho el dia anterior de la Junta
de Sanidad sobre la necesidad
de establecer lazaretos en la Provin-
cia. El informe es como sigue:

Excmo. Sr. = La Comision de
hacienda se ha enterado de la comu-
nicacion dirigida a este centro por
el Sr. Gobernador civil de la Provin-
cia, fechado del actual, por la que
reitera la que en 6 de Setiembre
ultimo pasó a la comision provin-
cial, trasladando el acuerdo hecho

414

el día anterior por la Junta de Sanidad, sobre la necesidad de establecer lazaretos, con el plausible objeto de prevenir los rigores porque a tra oriesa la salud pública, é insistiendo para que se presupueste lo necesaria a' los gastos que puedan ocurrir, si desgraciadamente llegara el caso de tener que tomar medidas de urgente necesidad en tal orital asunto; y la Comision cree, que debe D. E. acordar que de las quince mil pesetas que se consignan en el capítulo de imprevistos en el presupuesto del actual ejercicio se destinen las cantidades suficientes a' satisfacer los gastos que puedan originarse. = Tal es el sentir de la Comision: D. E. no obstante con su superior ilustracion resolverá lo que estime justo. = Esta Palacio de la Diputacion 15 de Noviembre de 1884. = José María de Navala = Alejo Langrador = Fe Euarcelio Diaz de Treaya."

De la Comision de intereses
generales se aprobó otro informe
emitido á consecuencia de haber si-
do retirado en votacion nominal
en la sesion de ayer otro dictamen
suscrito por la de montes y caminos,
en la comunicacion del Sr. Triguitero
de Provincia proponiendo como
útil y conveniente por encontrarse
cerrado y sin destino alguno, la ven-
ta de la caseta portazgo antiguo
del punto de Triniñon por haber-
se trasladado la recaudacion á
otro punto. El informe dice así:

Excmo. Sr. = La Comision de
intereses generales ha visto con
detencion y examinado circunstam-
ciadamente el dictamen de la Co-
mision de montes y caminos desta
probado ayer por la Excmo. Diputa-
cion con objeto de que fuese vuelto
á estudiar por la que suscribe con
toda la escrupulosidad que el asun-
to requiere; y considerando que

415

la enagenacion inmediata a' la caseta i' local de la cadena antigua de Trunçon puede afectar de una manera directa a' los intereses de la Provincia y por el contrario que la suspension de la misma y la conservacion del edificio tal vez redunde en beneficio de los mismos si algun dia tratase de utilizarlo en cualquier forma que sea; opina que debe suspenderse por ahora la enagenacion de la dicha caseta, encargando al Capataz correspondiente su esmerado sostenimiento sin perjuicio de lo que sobre dicho edificio vuelva en su dia la Exma. Diputacion = Asi lo siente la informante sin perjuicio de la superior resolucion que O.E. adopte = Victoria 15 de Noviembre de 1884 = L. Quiroga = Titular de Laguardia."

Leida así bien una instancia de D. Leonardo Trarrou vecino de Trunçon, solicitando como remanente que fue en el Ayuntamiento

de Cuatango el año económico de 1832
32 de la renta de vinos y licores, la
reforma de un acuerdo dictado en
29 de Octubre por la Comision provin-
cial, relevando de una multa que les
fue impuesta a D. Nicolas Salazar
y consortes denunciados por el mismo
por vender licores al por menor, la
Diputacion acordó que habiendo ter-
minado el tiempo hábil para la ad-
mission de instancias se dé cuenta
de la presente en las próximas se-
siones del mes de Abril.

La propia resolucion re-
cayó por iguales motivos sobre
otra instancia suscrita por D. Julian
Garcia Alcalde del Ayuntamiento
de la villa de Oyón, solicitando
se autorice a la Corporacion
su presidida para girar las contri-
buciones como se ha venido hacien-
do en aquel municipio.

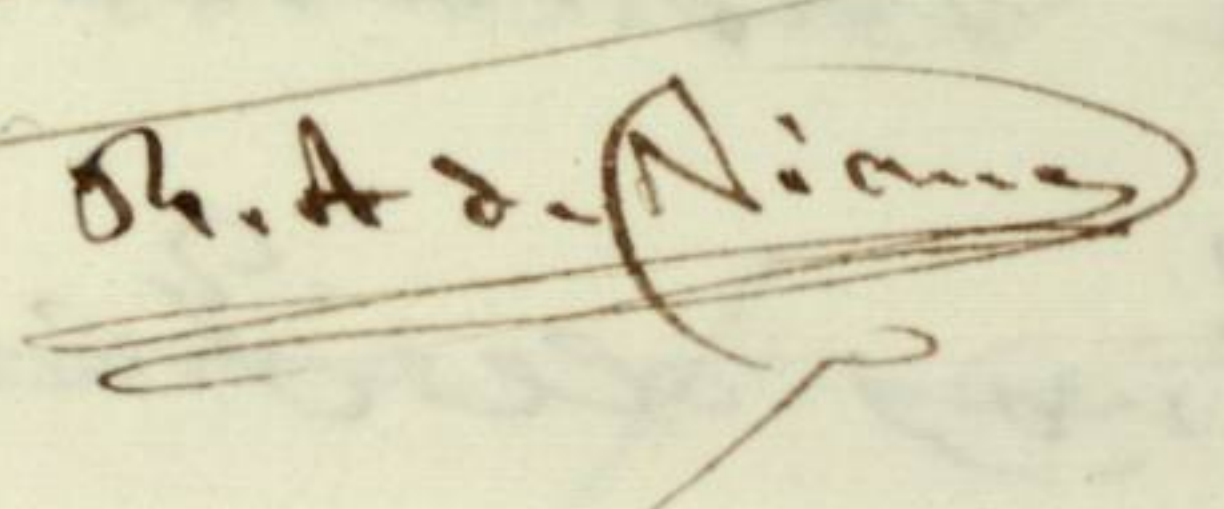
Y por última leída así
bien otra instancia elevada por

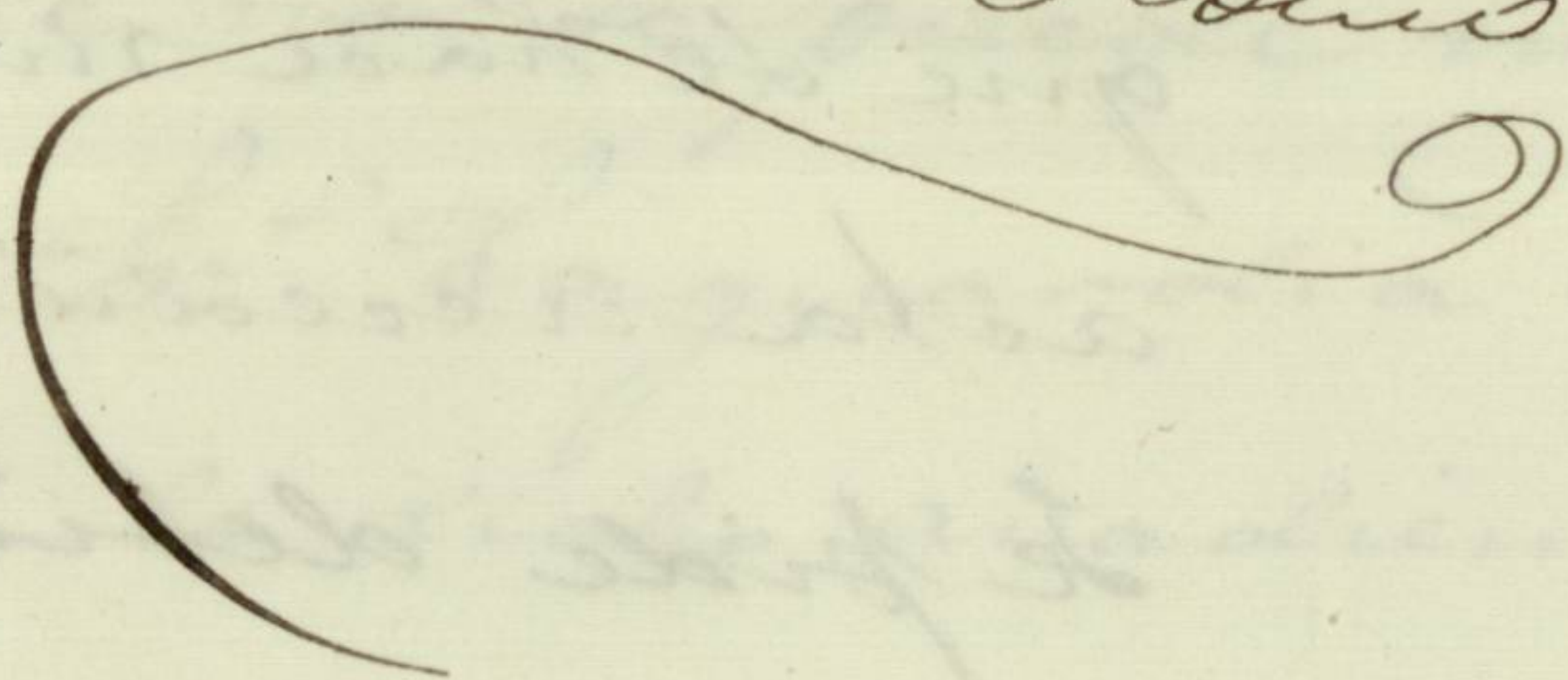
416

D. Francisco Gros de Garduya Dipu-
tado provincial que fué de esta Provin-
cia desde 1880 a 1882 solicitando se le
facilitase una copia certificada del
acta de la sesion celebrada por es-
ta Corporacion el dia 7 del actual,
por haber visto en los extractos que
por un Sr. Diputado se propusieron
palabras y frases que podrian ser
ofensivas para la dignidad del soli-
citante y sus dignos companeros, S. E.
acordó como se pide.

Con lo que se levanto la se-
sion de cuyo resultado se extiende
la presente acta que firma S. E. con no-
sotros los Secretarios que certificamos.

José M. de Zavala


J. de Izurabal

Ildefonso Ramirez
Olmos



le